

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35477** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup>. Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 593/2011 de la mercantil Rastertech España, S.A., por auto de fecha 05/06/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044269-1